

## ANUNCIO

### **BOLETÍN N° 266 - 13 de noviembre de 2020**

#### **2. Administración Local de Navarra**

##### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por I BERRIOZAR**

#### **Tipos impositivos y tarifas de tasas y precios públicos**

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo referido a los tipos de los impuestos municipales y de las tarifas de las tasas y precios públicos, para el año 2021, y que se detalla a continuación.

SE ACUERDA:

Primero.—Aprobar los tipos impositivos para el año 2021:

—Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.

—Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.

—Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

—Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

—Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, vigentes en cada momento.

—Tipo de gravamen: 20%.

Segundo.—Las tarifas de las tasas y precios públicos se congelan y no sufren variaciones para el año 2021.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Berriozar, 29 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, Raúl Maiza González.

Código del anuncio: L2012822